



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 306
Sumario
13 de setiembre de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Consideración del acta correspondiente a la 294a. sesión.
3. Informe del grupo de trabajo al Comité de Representantes. Plan de acción para el trienio 1990-1992 (ALADI/SEC/Propuesta 103).
4. Otros asuntos.

SE APRUEBA.

SE APRUEBA.

ALADI/CR/dt 75.

SE APRUEBA la Resolución 125 sobre "Plan de acción para el trienio 1990-1992".



APROBADA

en la 323ª Sesión

ALADI/CR/Acta 306
13 de setiembre de 1990
Horas: 12.20 a 13.50

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Consideración del acta correspondiente a la 294a. sesión.
3. Informe del grupo de trabajo al Comité de Representantes. Plan de acción para el trienio 1990-1992 (ALADI/CR/dt 75) (ALADI/SEC/Propuesta 103).
4. Otros asuntos.

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Arturo Hotton Risler, Eduardo José Michel y Raúl Ignacio Guastavino (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo Roberto de Almeida, Paulo César Camargo y Carlos A. Michaelsen den Hartog (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin, Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Roberto Broaño y Antonio Rodas (Ecuador); Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); José Roberto Muineló y Germaine Barreto Amundarain (Uruguay); Santos Sancler Guevara y Antonieta Arcaya Smith (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretaría: Mario Vacchino y Ana María Solares.

PRESIDENTE. Se abre la sesión 306 del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. Está en consideración el orden del día.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Consideración del acta correspondiente a la 294a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración el acta correspondiente a la 294a. sesión.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

3. Informe del grupo de trabajo al Comité de Representantes. Plan de acción para el trienio 1990-1992 (ALADI/CR/dt 75).

PRESIDENTE. Pediría a Secretaría General que introduzca el documento ALADI/CR/dt 75.

SECRETARIA (Ana María Solares). Señor Presidente: como señalamos en el sucinto informe que acompaña el Plan, el grupo de trabajo sesionó en tres oportunidades e introdujo algunos ajustes al documento anterior. Entre ellos cabe señalar la eliminación del cuadro de situación, en el que la Secretaría hacía una breve relación del contexto internacional y del contexto regional porque se consideró que, en definitiva, el Plan, imprescindiblemente, no necesitaba de una descripción de esa naturaleza.

Por otra parte, se han introducido en las áreas las referencias al marco jurídico en las cuales se enmarca cada actividad.

También se incluyó un tema nuevo, referido al suministro de información, con la perspectiva de estudiar la posibilidad de tener un documento armonizado que facilite a la Asociación el contar con información estadística discriminada por aplicación de los mecanismos del Tratado de Montevideo.

Y, finalmente, otro ajuste que merece una especial mención, es el referido al último capítulo, en el que se han tratado las Conferencias de Evaluación y Convergencia que se llevarán a cabo en el mes de noviembre.

En cuanto a los ajustes institucionales al Tratado de Montevideo y la posibilidad de contar con algún mecanismo relativo a las inobservancias de los cumplimientos asumidos en el marco del Tratado, se ha ajustado la consideración de estos temas al enfoque utilizado para los anteriores capítulos. Es decir, identificando las áreas, los temas, las metas, y algunas acciones que conducirían a tales metas.

Eso, en general, Señor Presidente, podríamos destacar como los ajustes centrales al documento anterior.

PRESIDENTE. Está en consideración el documento, anexo al informe del grupo de trabajo, que consta en el Plan de Acción para el trienio 1990-1992.

//

//

747

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: en primer lugar, quisiéramos agradecer a la Secretaría por este trabajo; creemos que es un trabajo serio, responsable, que se ajusta a las Resoluciones que le dieron origen y que toma en cuenta las preocupaciones y el interés de las Representaciones.

Dicho esto, Señor Presidente, nosotros tenemos algunas observaciones de carácter menor al trabajo que, con su venia, quisiera enunciar, y que se compadecen con las observaciones que hiciéramos el otro día, en oportunidad de tratarse el programa para el Primer Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia y el Noveno Período Extraordinario.

La primera observación la tenemos en la página 10. Estamos hablando, para ubicarnos, del "Tema 1", que es la "preferencia arancelaria regional". Allí nuestra preocupación tiene dos características. En primer lugar, no nos parece lo más apropiado la inclusión que se hace aquí del análisis de la posibilidad "de establecer un arancel máximo uniforme, a efectos de aplicar la preferencia arancelaria regional". Nos parece que el tema, si usted recuerda, Señor Presidente, fue oportunamente planteado por la Representación de México; fue recogido con interés por parte del resto de las Representaciones, pero finalmente, en lo que fue el Protocolo Modificatorio de la preferencia arancelaria regional no entró, no se incluyó el problema de la posibilidad de establecer un arancel máximo uniforme a efectos de aplicar la preferencia arancelaria regional. Siendo consecuentes con ello, nos parece que este tema podría ser tratado en otra parte del Plan de Acción, si queremos recogerlo, pero no hacerlo como un elemento esencial del manejo que las Representaciones, los Gobiernos y el Secretario, en este programa de trabajo, harán respecto a la preferencia arancelaria regional.

En sustitución de la propuesta de análisis de las posibilidades del establecimiento de un arancel máximo uniforme, si quisiéramos, dentro de la preferencia arancelaria regional -y esto fue una sugerencia que hicimos el otro día en Mesa, Señor Presidente, cuando hablábamos de la información de la preferencia arancelaria regional y del ejercicio de simulación que tendremos que hacer por no disponer de información estadística- incluir la necesidad de suministrar semestralmente información completa y detallada de las importaciones amparadas por la preferencia arancelaria regional. Eso surge del artículo 20, el punto i). Estamos entonces dentro del lineamiento de lo que fue acordado y estamos justamente avanzando en lo que era una preocupación que todos teníamos de no disponer de las cifras a tiempo.

La propuesta que estamos haciendo es una transcripción directa del punto i), artículo 20, y nos llama a suministrar, de manera semestral, es decir, con una continuidad y periodicidad muy clara, una información de naturaleza completa, detallada, de las importaciones amparadas por la preferencia arancelaria regional.

En síntesis, Señor Presidente, la primera observación que la Representación de la Argentina tiene es sustituir el párrafo que dice "Analizar las posibilidades de establecer un arancel máximo uniforme, a efectos de aplicar la preferencia arancelaria regional", por un párrafo que diga "Suministrar semestralmente información completa y detallada de las importaciones amparadas por la preferencia arancelaria regional".

//

sp

En el tema 3, Señor Presidente, en las "Acciones", nos encontramos con un problema de naturaleza similar al que tuviéramos ya en el programa para la Reunión Extraordinaria de Evaluación y Convergencia. Esto es, "Iniciar un proceso de negociaciones orientado a ampliar y/o eliminar los cupos vigentes ...". Me parece que no sería el momento de entrar a discutir otra vez los alcances de esta aseveración que se hace en las "Acciones". Y tendríamos dos opciones: o bien poner aquí, en las "Acciones" lo que decía el punto 4 a), que hemos acordado en la agenda para el Noveno Período de Sesiones Extraordinarias, o bien acortarlo, pero guardar la naturaleza intrínseca de lo que viene de la Resolución que le da origen. Si esto fuera así, podría leer como sigue "Iniciar un proceso de negociaciones tendientes a lograr la ampliación de los cupos de las nóminas de apertura de mercados" -no habría que poner en favor de los países de menor desarrollo económico relativo porque estamos hablando de las nóminas de apertura en ese contexto, o ponerlo, no tenemos dificultades, pero es para ahorrar palabras al texto- y señalar que "en los casos en que las Partes así lo convinieren" -es un proceso de negociación- "se llegará hasta la eliminación de los mismos". Nosotros no tenemos ninguna dificultad en aceptar que una de las posibilidades es llegar hasta la eliminación de los mismos cuando las Partes así lo convengan.

De manera que la segunda propuesta que tenemos al texto de Secretaría es modificar en el tema 3, las "Acciones", el párrafo introductorio, que dice simplemente "Iniciar un proceso de negociaciones orientado a ampliar y/o eliminar ...", etcétera, por "tendientes a lograr la ampliación de los cupos de las nóminas de apertura de mercados, y en los casos en que las Partes así lo convinieren, se llegará hasta la eliminación de los mismos". Esto es congruente, obviamente, con el texto que tenemos, sobre el particular, en la Resolución pertinente.

Es muy posible que vamos a recibir, de parte de la Secretaría o de alguna Representación, la mención de que en el tema 3, "Suministro de información estadística", ya está en la acción "Promover la adopción de documentos normalizados ...", etcétera, la respuesta a lo que nosotros estamos pidiendo, en el sentido de suministrar semestralmente información completa y detallada respecto a la preferencia arancelaria regional. Pero lo que está implícito, lo que deseamos es hacerlo explícito. Es decir: aquí tenemos una aproximación global al tema de que vamos a suministrar información. Si esto es así, nosotros lo queremos ver explícito, específico, dentro de la preferencia arancelaria regional, en el sentido de cumplir con lo que se establece en el Protocolo Ampliatorio, y suministrar semestralmente la información. No vemos que haya incompatibilidad entre este "approach" general de proporcionar información y nuestra inteligencia de que cumpliendo con compromisos dimanantes de Resoluciones anteriores -el último Protocolo Ampliatorio-, tenemos que informar explícitamente, detalladamente, semestralmente, respecto a las importaciones sujetas al régimen de la preferencia arancelaria regional.

Y la última observación, Señor Presidente, tiene que ver con el tema 3, estamos en la página 15, arriba, en "Promoción comercial". Allí nos encontramos con que "Las acciones estarán dirigidas a potenciar los esfuerzos que realizan los países por acceder con sus exportaciones a los mercados regionales y de terceros países a promover el comercio intrarregional en sectores específicos", y después dice: "y, a contribuir con el desarrollo de la infraestructura de comercialización de los países de menor desarrollo económico relativo". La referencia que le da basamento a esta acción es la Resolución 22 (V), en su artículo tercero, los incisos e), f), g) y h), tal cual lo men

//

740

ciona apropiadamente el texto. De la lectura de este artículo y de estos incisos nos surge esta redacción final "y a contribuir con el desarrollo de la infraestructura de comercialización de los países de menor desarrollo económico relativo". No nos oponemos a ello, pero simplemente, volteando la página y pasando a la página 16 tenemos todo un tema que se refiere a este punto; que es el tema 4 que precisamente trata "Infraestructura de comercialización de los países de menor desarrollo económico relativo" y la meta es "Promover el desarrollo de la infraestructura de comercialización de los países de menor desarrollo económico relativo".

De manera que nos parece que deberíamos mantenerlo tal cual está en el tema 4, en la meta, y sacar la última mención que se hace en el punto anterior porque si nos referimos a esta resolución, ni los incisos ni el artículo están mencionando la contribución para el desarrollo de la infraestructura de comercialización sino a los puntos que están precitados ut-supra.

Estas son las observaciones que queríamos hacer. Por lo demás, reiteramos nuestro agradecimiento a la Secretaría por un documento tan valioso.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: también deseamos agradecer a la Secretaría General la celeridad con que nos ha presentado el documento que tenemos en mesa, ALADI/CR/dt 75, referente al informe del grupo de trabajo y que contiene el Plan de Acción para el trienio 1990-1992.

Señor Presidente: nosotros tenemos también algunas pequeñas observaciones y las iríamos comentando e incluso empezando por la primera que planteó la Representación de la Argentina.

Señor Presidente: en esta página 10, la primera acción que dice: "Analizar las posibilidades de establecer un arancel máximo uniforme, a efectos de aplicar la preferencia arancelaria regional", la Representación de la Argentina ha dicho que no cuestiona el texto. Lo que plantea es que no figure aquí ya que podría figurar en otro sitio.

Siendo así, Señor Presidente, yo rogaría que la Representación de la Argentina hiciera un esfuerzo para que permaneciera el texto aquí por lo siguiente, Señor Presidente: la Secretaría lo ubicó adecuadamente toda vez que en las disposiciones transitorias del Segundo Protocolo Modificadorio de la preferencia arancelaria regional, la disposición A dice lo siguiente: "Los países signatarios se reunirán en la ciudad de Montevideo, en el transcurso del primer trimestre de 1991, al nivel que se determinará oportunamente, con la finalidad de analizar la evaluación y demás estudios encomendados al Comité de Representantes de conformidad con el artículo 4o. y realizar negociaciones tendientes a aumentar sustancialmente la magnitud de la preferencia arancelaria regional ...".

Señor Presidente: este es el Plan de Acción 1990-1992 y por lo tanto este texto que incluyó la Secretaría es congruente con todo el procedimiento que se acordó en el Segundo Protocolo Modificadorio. Por esa razón, Señor Presidente, nosotros rogaríamos que se hiciera un esfuerzo para que permaneciera ese texto aquí. De no ser así, Señor Presidente, si no hubiera consenso en la mesa, entonces, como una opción que planteó el Señor Representante de la Argentina, el texto quedaría en esa opción en el tema 2 que se refiere a armonización de políticas. En las acciones, Señor Presidente, hay tres acciones y quedaría como una acción cuarta. Señor Presidente yo pondría esto en la Mesa como una solución.

//

sp

//

730

Señor Presidente: el otro aspecto que plantea el Señor Representante de la Argentina en la página 15, creo que tiene razón cuando se refiere al agregado que tiene el texto del área "Promoción comercial", toda vez que efectivamente en el tema 4 hay un desarrollo de esa parte. Nosotros, si hubiera consenso en la Mesa, estaríamos de acuerdo con eso.

Señor Presidente: pasando a la página 20 es una cuestión mecanográfica. En el tema 1 la primera acción, la última palabra hay que corregirla para que diga: "formuladas".

En la página 28, Señor Prseidente, en el primer texto que dice: "Ejecución enero-diciembre 1992", creo, nuestros registros quedaron bajo el entendido que esta acción se inicia desde el año 1991 y no se a iniciar hasta 1992. Por lo tanto debiera decir: "Enero 91 - diciembre 92", porque cubre los dos años.

Yo rogaría a la Secretaría que modificara eso.

En la página 14, la primera acción dice: "Adoptar un marco común en materia de valoración de las mercancías que tome en cuenta el Código del GATT". De acuerdo a un planteamiento que hicimos en el grupo de trabajo y así lo registramos, creemos que así había quedado acordado, se agregaría: "y el Código Antidumping". Si esta referencia al Código Antidumping quedara en otro sitio, Señor Presidente, no tendríamos inconveniente. Nos gustaría que la Secretaría nos explicara.

Gracias, Señor Presidente; es todo.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: el documento fue exhaustivamente discutido en el grupo de trabajo y por lo tanto no vamos a entrar en ninguna discusión sobre temas que ya fueron ampliamente debatidos.

Respecto de la observación formulada por la Representación de la Argentina, en lo que dice relación con la preferencia arancelaria regional, en la página 10, nos permitimos señalar que la meta incluía tanto lo relativo a aplicación efectiva del Segundo Protocolo Modificatorio como la posterior modificación. Y dentro de ese concepto de posterior modificación nos parece que cabe la acción de analizar las posibilidades de establecer un arancel máximo uniforme para efectos de base de cálculo de aplicación de la preferencia arancelaria regional. No lo vemos como un aspecto de armonización de políticas como señaló o sugirió como alternativa de solución la Representación de México porque eso ya implicaría algo más amplio que no es lo que se pretende. Sino que simplemente el diseño de un mecanismo de base de cálculo de la preferencia arancelaria regional a partir de un arancel máximo uniforme solamente para esos efectos de cálculo.

Por lo tanto, esa acción que fue propuesta, digamos, por la Representación de México cuando se negoció el Segundo Protocolo pero que en este momento no había ninguna base de estudio para poder avanzar en ese terreno y obviamente se postergó para una segunda etapa de posible negociación, y en ese sentido creemos que cabe tanto el acuerdo que hubo en ese momento de postergarlo, cabría incluirlo en el plan de acción en este capítulo, no como Segundo Protocolo sino como posterior profundización.

//

//

701

Ahora, respecto a la otra observación de la página 15, le pediríamos una aclaración a la Secretaría General solamente porque entendemos que el área de "Promoción comercial" incluye los cuatro temas y dentro del cuarto tema es la "infraestructura de comercialización de los países de menor desarrollo económico relativo"; por lo tanto la última referencia que está señalada en la descripción del área, nos parece pertinente, salvo que no hubiera compatibilidad -y en eso le pedimos la aclaración a Secretaría- con la referencia a la Resolución 22 (V). Si los incisos no lo cubren, ya ahí habría que corregirlo, pero la descripción del área nos parece que incluye los cuatro temas.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). A mi Representación le gustaría sumarse a las observaciones hechas certeramente por la Representación de la Argentina con relación al estudio de la cuestión de un arancel máximo uniforme y que ella tal vez sería mejor contemplada en otra parte del Plan de Acción, en la medida en que la propia Representación de México mencionó la posibilidad alternativa de que este tema figurase en el conjunto sobre armonización de políticas, y siendo el arancel una armonización de políticas macroeconómicas, específicamente en el campo comercial, tal vez fuese el caso de apoyar esa alternativa.

PRESIDENTE. Pediría a Secretaría General que comentase las diferentes propuestas de cambio presentadas.

SECRETARIA (Ana María Solares). Señor Presidente: básicamente había dos o tres preguntas concretas, sobre todo las formuladas por la Representación de México. Una que hace referencia a la fecha de ejecución de una actividad relativa a la cooperación de las empresas de aeronavegación. Evidentemente, esa fecha se había modificado en el grupo de trabajo, en atención a que un país, concretamente creo que fue la Representación del Brasil, nos hacía considerar el hecho de que las empresas de aeronavegación de la región están embarcadas en planes de ajuste, privatización, etcétera, etcétera; que ello podía significar el que no encontráramos un marco muy seguro de trabajo. En tonces, esa había sido la razón del cambio de fecha.

En lo que se refiere al Código de Valoración del GATT y la inclusión de normas en materia antidumping. Vemos en la página 12, el tema 1, "Normas regulatorias del comercio regional", donde la segunda acción es "Analizar las normas existentes en materia de regulación de la competencia y de otras prácticas restrictivas al comercio", que son las prácticas desleales al comercio. Y en la siguiente Acción se avanza más: "Adoptar medidas regionales, en base a los estudios y análisis pertinentes, que regulen la competencia intrarregional y prevengan sobre prácticas desleales del comercio". Entonces, ahí prácticamente está abarcada la idea de cualquier norma referida a la materia antidumping.

Y en lo que se refiere a la consulta que hacía la Representación de Chile, evidentemente, la inclusión del tema referido al desarrollo de la infraestructura de comercialización de los países de menor desarrollo económico relativo, guarda relación a la forma en que se han desarrollado las otras áreas, donde se ha tratado de denominar en una forma comprensiva a todos los temas que involucra el área. Por esa razón nos había parecido pertinente introducir la mención a ese tema.

sp

//

Evidentemente, no hace relación directa al artículo tercero y los incisos acá establecidos, pero la Secretaría piensa que se enmarca en su espíritu fundamentalmente del inciso e), en el que se habla de una promoción comercial e incluso con miras a proyectar exportaciones hacia terceros países. Esa habría sido la interpretación que hizo la Secretaría. Evidentemente, en las Resoluciones de México no habría ninguna norma precisa que pudiera amparar una actividad de esta naturaleza, pero si hay normas cuyo sentido y espíritu las enmarcarían.

PRESIDENTE. Tal vez aquí, si la referencia a la Resolución fuese colocada luego después de "sectores específicos", quizás resolviese.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: quisiera preguntar si dentro de la "Nómina de Apertura de Mercados", tema 3 de la página 10, o en el tema 4, "Acuerdos de alcance parcial", no estaría en una de ellas omitiéndose la incorporación de lo que la Resolución 13 (III), punto 4 establece, en cuanto a la transferencia de productos incluidos en los acuerdos de alcance parcial, que es una acción indicada por la Resolución 13 (III). Quizás valdría la pena que en una de ellas, la que más se indicara, se estableciera una mención a esa acción prevista en la Resolución 13 (III).

Asimismo, en cuanto a otro aspecto, donde se habla del "Aprovechamiento de oportunidades comerciales" -página 15, tema 1- y cuando se establece lo de "Identificar posibilidades de consolidación de ofertas exportables ..." -es la tercera acción, la última, sobre ofertas exportables-, si no valdría la pena, ahí, o en el lugar que corresponda, también hacer mención a una acción de la Resolución 13 (III), donde se habla de hacer una atención especial para los países mediterráneos, que nos parece estaría haciendo referencia al punto 3 de la acción de la Resolución 13 (III), cuando se habla de "un plan especial para que la oferta potencial de los países mediterráneos se incluya en los mecanismos ...", etcétera.

Eso es, Señor Presidente, lo que de momento nos parecería que podría incorporarse dentro del Plan de Acción previsto en este documento.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Muy brevemente, Señor Presidente.

En uno de los puntos que habíamos levantado, en la página 15, entendemos que después de escuchar atentamente a Chile y las explicaciones de la Secretaría, se puede solucionar el problema. Después de mencionar "comercio intrarregional en sectores específicos", allí poner la Resolución 22, el artículo tercero y los incisos correspondientes, y después seguir "y a contribuir con el desarrollo". Es decir, es un cambio para saber qué es lo que está contemplado y qué va a ser. Mantenemos el mismo espíritu de lo que se ha mencionado por parte de la Secretaría.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: previamente, acompañamos las observaciones y sugerencias dadas por el Señor Embajador del Paraguay.

En relación a la página 10, al comienzo, donde dice "Analizar las posibilidades de establecer un arancel máximo uniforme, ..." tanto la Representación de Chile, México y la Secretaría General, dieron explicaciones más o

//

menos sustantivas del por qué y el objetivo que se presenta o por el cual se intercala esta pretensión de analizar un arancel máximo.

Al respecto, Señor Presidente, mi Representación sugiere que se explicita en forma más directa y puntual, el objetivo que se persigue por cuanto, en alguna forma podría ser limitante o condicionante de acciones que podrían emprender los mismos países miembros de la Asociación. No solamente en cuanto a la aplicación misma de la preferencia arancelaria regional o en qué situación puede quedar esta misma preferencia arancelaria regional cuando es rebasada, diríamos, por acuerdos bilaterales o subregionales; caso concreto, indicio simplemente, la pretensión del mercado común del Cono Sur es ir al arancel cero. Muchas políticas de apertura, de ajuste estructural de los países miembros que pueden representar frenos a los acuerdos que se puedan firmar en el seno de la Asociación y por necesidad o intereses de países se ven obligados a rebasar esos márgenes que significan un compromiso.

Por eso, Señor Presidente, quisiera que en esta parte se explicita puntualmente el objetivo que se persigue en la inclusión de este tema.

Por lo demás, las observaciones presentadas por la Representación argentina creo que ya están claras y por el momento no tengo más comentarios, Señor Presidente.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Dos comentarios: el primero con relación a la solicitud del Embajador López, de Paraguay. Como ustedes saben, y se dice claramente en la presentación de este Plan de Acción, se trata del conjunto de acciones que están previstos en la Resolución 22 (V) y en las complementarias del Quinto Consejo de Ministros. No cubre, sino que debe combinarse y complementarse con las acciones que surgen de otras resoluciones de otros Consejos de Ministros porque sino estaríamos repitiendo un conjunto de mandatos ya establecidos.

Esa es la razón por la cual no hemos contemplado el problema de las nóminas de apertura de mercados o la inclusión en las nóminas de apertura de mercados de lo que había pedido el Embajador López.

En segundo lugar, hay dos observaciones formales que es necesario hacer. Una, con relación a la página 37 en donde después del "área: estrategia de promoción y difusión", "difusión de la integración", en la versión que estamos circulando omitimos involuntariamente incluir el artículo siete inciso e), Resolución 22 (V) en que se fundamenta.

Y en la página 12, en el "tema 1:", en la primera acción debe decir: "Estudiar la aplicación por parte de los países miembros de incentivos a las exportaciones y de regímenes arancelarios de excepción, con miras a promover su armonización". Eso mejora, clarifica el sentido de la expresión.

Finalmente, con relación a la propuesta de Argentina, el "tema 3", de la página 15, la Secretaría considera que puede perfectamente incluir el texto, que se conserva el espíritu, y se mejora su redacción.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: quizás la Secretaría tenga razón, pero ese "quizás" me da la posibilidad de volver a intervenir porque si el Plan de Acción es para el trienio 1990-

//

1992 no podemos omitir ninguna medida de acción anterior que a la fecha no se haya ejecutado. Porque cuando llega a capitales este Plan de Acción podría interpretarse como que es esto exclusivamente y no el resto. De ahí que la preocupación nuestra es incorporar, sí, -y creo que es factible- estos elementos que habíamos mencionado que estarían siendo omitidos en la oportunidad.

En cuanto a lo demás, nos parece oportuno la forma en que esto sería sancionado por el Comité de Representantes: por acuerdo del Comité o por una resolución.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Con relación a la preocupación del Señor Representante de Paraguay vamos a hacer el esfuerzo necesario para establecer lo como una acción más, teniendo en cuenta que el artículo décimo de la Resolución 22 (V) dice que "el Comité de Representantes desarrollará los máximos esfuerzos a fin de lograr el efectivo cumplimiento de las acciones previstas en las anteriores resoluciones del Consejo de Ministros".

Con relación a la forma como el Comité de Representantes aprobaría el Plan de Acción, vamos a circular en este momento un proyecto de resolución. En otras ocasiones anteriores se ha procedido de la misma manera.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: escuchamos con atención a las delegaciones que se pronunciaron sobre la propuesta inicialmente mencionada por la Argentina de suprimir dentro de la preferencia arancelaria regional el análisis de las posibilidades de establecer un arancel máximo uniforme y nosotros tomamos la propuesta que hiciera el Señor Representante de México -lo habíamos adelantado- sobre la posibilidad de que subsista en el texto pero que lo saquemos de este contexto y al traspassarlo al punto de armonización de políticas deberíamos sacar la parte complementaria donde dice: "a efectos de aplicar la preferencia arancelaria regional". Parece que la intención de México es analizar la posibilidad de establecer un arancel máximo uniforme que puede ser para la preferencia arancelaria regional, para la profundización de la preferencia arancelaria regional y para otras cosas también. No vincularlo, necesariamente, a la profundización de la preferencia arancelaria regional.

Y reiteramos nuestra propuesta. Nos interesaría tener aquí un párrafo explícito sobre la obligación de suministrar semestralmente información completa y detallada sobre la situación de la preferencia arancelaria regional por parte de los países que conforman este Acuerdo Regional.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sobre la última parte de la propuesta de la Representación de Argentina nosotros no tenemos ningún inconveniente. Al contrario, apoyamos la inclusión de suministrar información regularmente sobre la preferencia arancelaria regional. Eso nos parece que debería agregarse como una acción nueva.

Pero respecto de la inclusión del arancel máximo, o estudios sobre arancel máximo en la parte correspondiente a armonización de políticas, no tendrían un inconveniente expreso. Pero vemos que es poco realista pensar, en la actualidad, en abordar el tema de armonización de políticas arancelarias con miras a fijar un arancel máximo por condiciones de varios países de la región. Por lo tanto, aun cuando no tenemos problema, no creemos que sea algo

//

//

realista incluirlo en un Plan de Acción 1990-1992. Pero sí para los efectos que se habían planteado y que creo que no hubo una oposición de los países en ocasión de la negociación del Segundo Protocolo Modificadorio de la preferencia arancelaria regional, de explorar la idea de establecer un arancel máximo para efectos de base de cálculo de la preferencia arancelaria regional. Ese fue el espíritu que primó si bien no se pudo aceptar en ese momento la propuesta mexicana por falta de estudio, justamente, y de los alcances que podría tener la adopción de un arancel máximo y eventualmente qué niveles podrían ser. Evidentemente que no era oportuno hacerlo en ese momento. Pero creemos que las condiciones, digamos, no han variado; al contrario, creo que han mejorado, desde el punto de vista de las políticas arancelarias de la región, inclusive, para que ese tema esté en el Plan de Acción 1990-1992. Vemos que es un elemento que puede contribuir valiosamente en la negociación de una eventual profundización de la preferencia arancelaria regional.

Solamente el compromiso es estudiar. Ahora; que los países lo vayan a adoptar y lo vayan a negociar, ya ese es otro punto. Pero sí creemos que es importante que la Secretaría dé los elementos de análisis para poder pensar eventualmente en la negociación. Es simplemente un elemento de apoyo a una eventual negociación; no compromete más allá de eso. Pero sí lo vemos mucho más comprometedor incluirlo dentro de armonización de políticas, a sabiendas que no es realista pensar en un arancel máximo para efectos amplios.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros estamos en una situación similar a la manifestada por la Representación de Chile.

Nosotros no visualizamos la forma en que podría establecerse un arancel máximo uniforme para la aplicación de la preferencia arancelaria regional; y no visualizamos, desde el momento que nos parece sumamente complicado, en donde existen diferenciaciones casi individuales entre las once Partes en cuanto al tratamiento que tienen los aranceles nacionales.

Además, nos gustaría tener cuál es, bien definido, el objetivo final de la preferencia arancelaria regional; a qué tiende. ¿Es a la conformación de un mercado común de futuro? Si esto es así, entonces lo de un arancel máximo uniforme no estaría jugando como esencia misma del mecanismo. Esa es la primera definición importante que debiéramos hacer sobre este mecanismo.

Y, en segundo término, nos gustaría, si fuera del caso, que como meta se pluralizara donde dice "y su posterior profundización". Tenemos entendido que si este es un Plan para un trienio debiera quizás, o valdría la pena, que se hablara en plural, que va a haber más profundizaciones, porque esto da la sensación de que cumplida esta acción, habría solamente una profundización, desde setiembre del 90 hasta marzo del 91, pero podríamos alargar el plazo para que contemple otras situaciones. El Plan no termina en marzo del 91.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Con respecto al último comentario, cuando se dice en la página 10, "Realizar negociaciones, orientadas a profundizar la preferencia arancelaria regional y reducir sus listas de excepciones", no se trata de una profundización única. Es una referencia genérica aceptada gramaticalmente. En la página 9, en la "Meta", pasa lo mismo.

//

sp

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: com partimos todo lo expresado por el Señor Representante de Chile. Creemos que esta acción se refiere a un estudio; un estudio que es un elemento de juicio adicional para la acción prevista por la disposición transitoria. Es decir, en ese momento, conociendo los elementos de juicio que posee la Secretaría General, los países, de acuerdo a esos elementos de juicio, definirán cómo se puede avanzar en este tema; si es oportuno, si no es oportuno, o se pedirán mayores elementos de juicio.

Por esa razón, Señor Presidente, nosotros insistiríamos en que el texto debe permanecer completo porque tiene un objetivo.

Establecer en coordinación de políticas comerciales una acción referida a un arancel externo común, Señor Presidente, eso nos parece también irreal; no es oportuno. Creemos que primero debiéramos examinar el estudio de la Secretaría General sobre el mecanismo multilateral previsto por el Tratado de Montevideo, que es la preferencia arancelaria regional.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo). Señor Presidente: con respecto a la proposición que se hizo para el suministro de informaciones sobre el comercio generado por la preferencia arancelaria regional, lo apoyamos fervientemente.

En relación con el tema de analizar las posibilidades de un arancel máximo común, consideramos que esto va a ser un ejercicio, un ejercicio teórico, didáctico, en cierta medida, pero que desde el punto de vista técnico-económico muy pocos resultados va a arrojar.

Tal vez hubiera sido más feliz hablar de un arancel uniforme y no poner un techo, porque cuando estamos hablando de máximo estamos hablando del techo, y estamos dejando de lado todos los tramos o fracciones que van del piso a ese techo. Entonces, esa podría ser una modificación, que tendería un poco a la uniformización de las bases imponibles, pero no nos oponemos, desde el punto de vista del ejercicio teórico, que algún resultado podrá arrojar.

Representación de la ARGENTINA (Arturo Hotton Risler). Señor Presidente: nosotros mantenemos nuestra reserva al texto tal cual está planteado. Sin embargo, tomando el lenguaje de la Resolución, podríamos aceptar, si esto no varía demasiado, la posición de la Representación de México. En vez de "analizar las posibilidades", "realizar estudios tendientes a analizar las posibilidades" y el tema seguiría tal cual está planteado.

Lo que se encomendó fue realizar estudios; esto sería un estudio; y así podría recogerse, "realizar estudios tendientes a analizar las posibilidades de establecer un arancel máximo uniforme a efectos de aplicar la preferencia arancelaria regional", nosotros sí podríamos aceptarlo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Aceptaríamos esa expresión que menciona el Señor Representante.

PRESIDENTE. Entonces, creo que ya fueron ventilados aquí, fueron mencionadas las diversas observaciones.

//

Yo quería proponer al Comité lo siguiente; aprobaríamos el Plan de Acción y discutiríamos cada uno de los puntos mencionados. Es decir, quedaría aprobado el Plan ...

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: yo quisiera referirme al tema 4, "Hidrovia Paraguay-Paraná" en la página 29.

En las "Acciones", Señor Presidente, sugiero incluir un tema referente a lo siguiente: que diga "Promover y efectuar estudios tendientes a la armonización legislativa de los países miembros".

SECRETARIA (Ana María Solares). Señor Presidente, evidentemente, esa fue una preocupación de la Representación de Bolivia ya en el grupo de trabajo, que nosotros encontramos que estaba enmarcada en la segunda Acción, a la que voy a dar lectura: "Elaborar propuestas para facilitar el transporte y la conexión intermodal poniendo especial énfasis en la modernización tecnológica y la armonización y simplificación de procedimientos". Podría ir al encuentro de la preocupación que había expresado el Señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: creemos que estos temas se van tocando en la Comisión de la Hidrovia y en alguna forma la relación y participación como un factor integrador que representa la Hidrovia no debería estar exento de la preocupación y atención de nuestra Asociación.

Indudablemente Secretaría General parece justificar que saldría al encuentro de esta preocupación en la parte que señalaron: armonización y procedimientos. Pero no se va, a una especie de armonización y compatibilización legislativa de los diferentes estados en relación; a tránsito por fronteras, uso de pasos, y otro tipo de acciones legislativas que se tiene en cuanto, a soberanía, etc., etc. Es un campo mucho más amplio Señor Presidente, y en alguna forma con los Representantes de los países componentes de la Hidrovia se habían cambiado ideas al respecto y se había visto, como necesaria una acción tal vez puntual de ALADI en el tema.

PRESIDENTE. Con relación a ese tema, tal vez la Secretaría pueda informar, a pesar de no haber participado de la última reunión en que ese asunto fue discutido. Nosotros, aquí, la Asociación, actuamos de manera refleja, subsidiaria. El órgano regional que tiene la competencia delegada por los Gobiernos para tratar ese asunto es el Comité Intergubernamental. En la medida en que el Comité Intergubernamental envíe asuntos para ALADI, ALADI los hará. Ahora, no podemos aquí tomar iniciativas, sugerir hacer cosas cuando nuestros países miembros que son integrantes del Comité, no las piden a ALADI. Entonces esa es una dificultad: yo creo que la Secretaría hizo una redacción genérica, inclusive, en la penúltima reunión hay una frase que trata específicamente de la competencia de ALADI, del punto de vista de la Comisión. Entonces, yo sugiero que la Secretaría tal vez pueda hacer otra redacción dentro de lo que ya está previsto por el Comité. Pero que nosotros no profundicemos más porque los países miembros del Comité no están pidiendo a la Asociación. Ese es un tema muy delicado y yo encuentro que tal vez lo mejor fuese, si la Representación de Bolivia estuviese de acuerdo, que Secretaría verificase en las actas, en el acta de la penúltima reunión, exactamente que fue solicitado a ALADI y lo incluiría aquí en el programa. ¿Está bien?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: solamente para preguntar el alcance de esta acción que dice: "Analizar las posibilidades de suscribir un acuerdo de alcance parcial sobre el transporte "por la Hidrovía". No alcanzo a comprender esta acción. Si es sobre los temas referidos solamente al transporte, la forma en que se van a implementar o si se refiere a otras acciones que involucrarían el desarrollo de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Acá estamos hablando solamente del transporte por la Hidrovía. Eso no entra dentro de un acuerdo de transporte regional que está por ser suscrito por todos los países. Ya está el Cono Sur y demás. O sea se va a hacer otro diferente y específico para la Hidrovía. En fin, son cosas que me llaman a meditar sobre esta acción.

PRESIDENTE. Sobre ese punto yo repito: la cuestión que la Presidencia hace es que sea repetido aquí exactamente el texto que fue aprobado en la reunión del Comité Intergubernamental, exactamente el texto.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Sí, una aclaración. La Secretaria a través de su Director de Servicios, Jorge Rivero, está proponiendo en esta reunión de Asunción la celebración de un acuerdo de alcance parcial. Y es un acuerdo de alcance parcial, porque exclusivamente involucrará a los países miembros de la Hidrovía que no son todos los países miembros de la ALADI. Es por la propia naturaleza del tipo de acción que se está proponiendo. Por lo demás, vamos a hacer el esfuerzo de ver cómo podemos coordinar esto con lo resuelto por el Comité Intergubernamental, aun cuando la redacción que hemos dado en un Plan de Acción que no hace más que enumerar algunas pautas, es decir aquí no están previstas las actividades específicas. En el momento en que esto pase a transformarse en acción específica en los presupuestos será el momento para dimensionar cada una de estas acciones. Pero la coordinación de las acciones con el Comité Intergubernamental de la Hidrovía, deja abierta todas las puertas para incluir aquellas otras acciones específicas que eventualmente podrían surgir en el futuro.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: sí, para nosotros la acción principal y fundamental es precisamente la que está en el último lugar, que es la coordinación de acciones. Porque no podemos ignorar que hay una resolución del Consejo de Ministros que es el Organismo Supremo que da encomiendas para que la ALADI accione en algunas medidas también en cuanto a la Hidrovía se refiere, en la parte de transporte, y creo que en otra de las acciones también está previsto el desarrollo de alguna acción en esta materia por la Asociación. Entonces, quizás, valdría la pena, que vaya en primer lugar, si es que hay otra, esto es la coordinación de acciones.

PRESIDENTE. Entonces, en caso de que el Comité esté de acuerdo, nosotros pasaríamos ahora a examinar, a colocar en consideración el proyecto de resolución que como anexo tiene el presente Plan de Acción.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Sí, antes de, por tener cierta validez el tema a que habíamos hecho referencia, ¿cómo están esas relaciones o esas coordinaciones entre la ALADI y el Comité, este, de la Hidrovía? Por la trascendencia y la importancia que tiene valdría la pena tomar conocimiento.

//

PRESIDENTE. Eso, atendiendo la solicitud de la Representación del Paraguay, lo colocaríamos como un punto en la agenda de la próxima reunión, para que la Secretaría y vamos a concentrarnos, ahora, en la cuestión del Plan de Acción. En la próxima reunión la Secretaría prestaría una información detallada de esa coordinación.

Si el Comité estuviera de acuerdo con esa sugerencia procederíamos de esa manera.

Entonces, en la próxima reunión colocaremos un punto en la agenda sobre el particular.

Volviendo, entonces, para el Plan de Acción, propongo que el mismo, como un todo, y después regresemos a cada uno de los puntos que fueron mencionados por todas las delegaciones.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: es una cuestión de procedimiento. Con las diversas observaciones que la Secretaría ya registró, al aprobar el proyecto de resolución estamos aprobando ya todo el anexo para evitar otras desviaciones.

PRESIDENTE. ¿Está bien?

Entonces, entiendo que la propuesta hecha por México recoge el consenso y dejaríamos a Secretaría hacer esas modificaciones y en la próxima reunión, para que no haya dudas, la Secretaría informaría exactamente las modificaciones que fueron hechas.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Simplemente, Señor Presidente, una inquietud. ¿Cómo quedó la observación de la Representación argentina en relación al tema 3, "Metas y acciones", de la página 10.

SECRETARIA (Mario Vacchino). "Realizar estudios tendientes a analizar las posibilidades de establecer un arancel máximo uniforme a efectos de aplicar la preferencia arancelaria regional". Y también incluiríamos, como punto anterior a ese, "Suministrar semestralmente información completa y detallada sobre el comercio amparado por la preferencia arancelaria regional".

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Entiendo también, Señor Presidente, que la Representación de la Argentina, sobre el tema 3, "Acciones", hizo algunas observaciones. Yo quisiera conocer cómo sería la redacción, por lo menos, preliminar.

PRESIDENTE. Sustituye por la redacción del párrafo 4 a).

¿Alguna otra observación?

SECRETARIA (Mario Vacchino). Señor Presidente: para despejar toda duda.

Con respecto a la propuesta del Paraguay, ¿en cuál insistiría?

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Eran las Acciones encomendadas en el numeral 4 de la Resolución 13 (III); 13 (III), punto 4; 13 (III), punto 3. Una es mediterráneo y otra es en materia de acuerdos de alcance parcial. Resolución 13 de la Tercera Reunión, numeral 4, es una; esas son las acciones que se refieren a los acuerdos de alcance parcial, que deben ser transferidos a la nómina de apertura de mercados. ¿Dónde va mejor? Pienso que en el tema 4, que habla de acuerdos de alcance parcial; qué hacer

con los acuerdos de alcance parcial cuando se trata de un país de menor desarrollo económico relativo.

Y el otro numeral es en relación a la oferta exportable que se habla en una parte de política comercial, creo, en la página 15, sobre aprovechamiento de oportunidades comerciales. Ahí, al final, podría incorporarse una Acción para los países sin litoral marítimo.

SECRETARIA (Ana María Solares). La consulta estaba referida a si el Paraguay aceptaba que respecto al punto 4 de la Resolución 13 (III), en el que se habla de la transferencia de productos negociados en los acuerdos de alcance parcial a la nómina de apertura, este aspecto lo incluyamos en el tema número 3, en atención a que hace referencia al enriquecimiento a las nóminas de apertura, ya que creemos que el tema 4, como meta, tiene "Profundizar y ampliar las preferencias arancelarias en los acuerdos de alcance parcial ..." y esta situación prácticamente estaría en Mesa.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Por eso yo diría que estaba navegando en dos aguas: o en la 3 o en la 4; donde mejor se adecue. La 3, mejor.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Entonces lo incluiríamos en el tema 3.

PRESIDENTE. Muy bien. Entonces, si no hay otras observaciones se somete a votación el proyecto de resolución distribuido en el documento ALADI/SEC/Propuesta 103, que es de conocimiento de todas las Representaciones.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

- Se vota: Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION 125 (*)

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo decimosexto de la Resolución 22 del Consejo de Ministros.

RESUELVE:

Adoptar el Plan de Acción para el trienio 1990-1992, que figura como anexo a la presente Resolución."

(*) El texto completo de esta Resolución será publicado en la versión aprobada de esta Acta.

//

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Otros asuntos.

PRESIDENTE. Tal vez, para no prolongar de más la sesión, trataríamos apenas sobre la presencia del Doctor Vacchino en la reunión del SELA y él haría una presentación.

- Primera Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura (8-12 de octubre).

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: nosotros queremos referirnos a un próximo evento que se va a realizar en el ámbito de la Asociación y que tiene relación con la Comisión Asesora de Nomenclatura, prevista para sesionar entre el 8 y el 12 de octubre próximo, órgano técnico al cual le asignamos una relevante importancia en lo que tiene relación con la base o el lenguaje de negociaciones.

Señor Presidente: sin perjuicio de que en el período en que se va a realizar esta reunión, que es entre el 8 y el 12 de octubre, en el cual está incluido el Día de la Integración, en el cual la Secretaría, según las informaciones, tiene previsto trabajar, cosa que nos parece muy oportuno, salvo que hubiera una contraria decisión, nosotros quisiéramos que se nos informe a la brevedad cuáles son o qué cantidad de delegaciones han asegurado su venida para este evento. Para eso, Señor Presidente, desearíamos, no que lo contestaran ahora sino que nos transmitieran antes del martes próximo, qué delegaciones asegurarían su concurrencia, para darle un fortalecimiento a esta Comisión, que nosotros consideramos de vital importancia y es la primera sesión que va a tener para un lenguaje común de la Asociación.

Representación del BRASIL (Carlos Michael sen den Hartog). Sólo quería referirme a la cuestión de ese documento que fue circulado por la Secretaría General a propósito de ese seminario en relación con las Comunidades Económicas Europeas ...

PRESIDENTE. No; no vamos a entrar en eso hoy ahora; vamos a dejar eso para después. Eso lo vamos a dejar para otra reunión. Vamos a quedar sólo en la parte del SELA ahora, como ya había mencionado.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Señor Presidente, voy a ser breve.

En cumplimiento de la tarea que me encomendó el Secretario General de la Asociación, concurrí los días 3 a 8 de setiembre a la Decimosexta Reunión del Consejo Latinoamericano realizada en Caracas. Tanto a nivel preparatorio como a nivel ministerial.

Esta reunión contó con la presencia del ex-Presidente de México, Luis Echeverría, y con la presencia del Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, porque coincidía, la celebración de este Consejo Latinoamericano, con la celebración de los quince años del SELA.

//

//

En la reunión, obviamente, se analizaron un conjunto de temas relacionados con los mandatos que anteriormente se habían dado a la Secretaría Permanente y yo me permitiría destacar, como uno de los puntos centrales de las discusiones y de las expectativas, las que se despertaron alrededor de la Iniciativa Bush para las Américas. Al respecto, y abro un pequeño paréntesis, la Secretaría acaba de distribuir entre las distintas Representaciones el documento que elaboró para esta ocasión la Secretaría del SELA y que constituye un estudio exhaustivo y sumamente interesante de los puntos de vistas que se pueden tener y de las cuestiones implicadas en una iniciativa tan compleja como la Iniciativa Bush.

Al respecto el Consejo Latinoamericano analizó las diversas posiciones, algunas, obviamente, de un cierto rechazo a la Iniciativa, representado básicamente por la Representación de Cuba, más que de rechazo, de levantar un conjunto de observaciones, y otras más optimistas, representadas normalmente por los países de la Asociación, de la ALADI. En ese sentido, vale la pena subrayar la intervención del Vicecanciller del Uruguay que rescató como elementos muy importantes los aspectos positivos de la Iniciativa, en primer lugar; en segundo lugar, la necesidad y conveniencia de darle un tratamiento subregional y regional en lo posible a esta Iniciativa, una respuesta regional o subregional a la Iniciativa. Y, en tercer lugar, hizo referencias concretas a los esfuerzos realizados por Uruguay para que la Asociación Latinoamericana de Integración tomara parte en la respuesta colectiva de los países latinoamericanos hacia la Iniciativa Bush.

Obviamente, hubo ciertas discrepancias sobre el texto de la resolución final que tiende a encomendar a la Secretaría Permanente del SELA una profundización en el estudio de los diferentes elementos de la propuesta y las opciones que ella puede presentar tomando en cuenta los pronunciamientos hechos en ese sentido en el ámbito de los distintos esquemas subregionales de integración y las posiciones de países individuales de esta región que se efectuaron justamente durante la Reunión del Consejo Latinoamericano y en otros foros pertinentes.

En segundo lugar, hacer un seguimiento de la evolución del tema en los Estados Unidos. y, en tercer lugar, estrechar las relaciones de colaboración con los organismos regionales y subregionales de América Latina y el Caribe.

Encomienda también a la Secretaría Permanente la posibilidad de convocar a los estados miembros a una reunión de consulta sobre las relaciones de América Latina y el Caribe con los Estados Unidos de América e intercambiar opiniones dentro de esa reunión sobre la Iniciativa para las Américas en el momento en que lo estime pertinente.

Esto estaría indicando que frente a una situación tan compleja, los países representados en el SELA tomaron una actitud de cierta prudencia y de espera y de estudio de mayores elementos de juicio.

La Iniciativa fue tomada más que una propuesta, un programa de acciones, como una iniciativa para iniciar un diálogo y una negociación que condujera a un programa que interesara tanto a los países latinoamericanos como a los Estados Unidos.

//

Otros elementos remarcables de la reunión se relacionaron con los aspectos externos, que fueron recogidos en una resolución un poco tipo ómnibus en donde se le da a la Secretaría Permanente del SELA una serie de avales para mantener su acción como órgano de enlace y coordinación entre subregiones y grupos de países de América Latina, vis a vis, la Ronda Uruguay, la deuda, la negociación de la deuda, etc.

En el plano de las relaciones intralatinoamericanas se rescató la importancia de la coordinación interorganismos y se puso en marcha en forma paralela a la Reunión del Consejo Latinoamericano un sistema llamado PESICRE, que es el programa de Estado de Situación de la Cooperación Regional en América Latina que contiene una base de datos, que ya nos fue entregada, con cada uno de los puntos son puntos focales de este Sistema, los Organismos Regionales y Subregionales, como la ALADI, el Grupo Andino, ALIDE, etc., CARICOM, la SIECA. Se entregó ese documento en el que están contenidos los detalles de todos los organismos actuantes con proyectos de integración y los perfiles de estos proyectos de integración o cooperación, definiendo como tales aquellos que involucran a dos o más países membros. Esto va a facilitar, sin duda, las actuaciones de coordinación, armonización y apoyo mutuo a condición de que se cumplan dos cosas: de que haya un seguimiento muy fuerte por el SELA, como organismo nucleante de esta actividad del PESICRE y, en segundo lugar, que los puntos focales cumplan la función de proporcionar la información de las nuevas actividades que se van incluyendo dentro de cada uno de los programas de actividades. Por ejemplo, en el caso nuestro, de la ALADI, en este momento, todo lo que tiene contenido esos perfiles del proyecto, son los perfiles de proyectos referidos al año pasado, no es cierto, al presupuesto del año pasado. Deberíamos, para que esto sea actual, y real, actualizarlos inmediatamente con el Plan de Acción para el período 1990-1992.

Por último, como un hecho que, en fin, vale la pena tener en cuenta, cuyas connotaciones no podría precisar pero que parece interesante transmitir a este Comité de Representantes, es que de los Representantes de los países al Consejo Latinoamericano el mayor número de Ministros no fue de los países del área. De los países de la Asociación sólo dos estuvieron representados a nivel ministerial; que fueron: el dueño de casa, Venezuela, representado por su Canciller Reinaldo Figueredo y Chile, representado por su Canciller, Enrique Silva. Prefiero no hacer calificaciones, en este instante sobre el asunto.

Eso sería todo, en principio, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Hay otro tema que tal vez el Doctor Vacchino pudiese comentar. Estoy informado que en esa reunión OLADE presentó un papel sobre la crisis del Golfo y las implicaciones y oportunidades para América Latina. Tal vez el Doctor Vacchino pudiese comentar, inclusive en cuanto a sugestiones hechas en ese papel.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Ese papel lo podemos circular. Contiene una serie de propuestas que sería muy interesante que pudiera circular.

PRESIDENTE. Creo que sería importante que circulara inclusive porque la primera sugerencia que hace ese papel es la negociación de un acuerdo regional, acuerdo general a nivel regional sobre abastecimiento de petróleo.

Esa sugerencia, que a rigor debería haber sido hecha aquí en la ALADI, fue hecha en el SELA y tal vez fuese el caso que el Doctor Vacchino, ya que compareció, que también a ejemplo de la "Iniciativa Bush" circulase a todas las Representaciones ese papel de OLADE; inclusive la Resolución que fue tomada. Y sería importante también que el Comité tomase conocimiento de la Resolución que el SELA tomó sobre la "Iniciativa Bush" y la Resolución que el SELA tomó respecto de esa cuestión de energía.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Con relación a la Resolución de energía, no la tengo aquí. Con referencia a la "Iniciativa Bush", son los dos artículos que acabo de mencionar.

Para la próxima semana tendremos nosotros aquí en la Secretaría la versión definitiva del informe de la Relatoría de la reunión. Entonces, estaríamos dispuestos a circularlo entre los Señores Representantes.

PRESIDENTE. De cualquier manera, ese documento sobre la OLADE también creo que sería importante conocer.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Agradecemos al Doctor Vacchino las explicaciones y particularmente resumir la sustancia de lo tratado por el SELA.

Concizamos con usted, Señor Presidente, para que en la próxima semana se pudiera distribuir la documentación de los acuerdos adoptados en el SELA así como la documentación sobre OLADE.

PRESIDENTE. Muy bien.

El otro punto que la Secretaría había incluido sobre la cuestión del seminario y la exposición con la Comunidad, quedaría para la próxima reunión.

Si no hay otros asuntos en el último ítem de la agenda, yo daría por clausurada la sesión.

Está clausurada la sesión.